



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOL

Radicado: S 2019060294999

Fecha: 10/10/2019

Tipo:  
RESOLUCIÓN

Destino:



**Se concede una Comisión de Servicio Remunerado.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificado de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Mediante resolución 2019060151499 del 29 de agosto del 2019, se concedió una comisión de servicios remunerados para que los Directores de Núcleo participen del XXXIV Encuentro Nacional de Directivos de Núcleo de Educativo: "Putumayo Territorio Diverso y Ancestral, Juntos Podemos Transformar la Educación", por error involuntario el señor **HERNÁN ALBERTO VÉLEZ BALBÍN** Director de Núcleo Educativo Adscrito a la Secretaria de Educación, no se incluyó en la lista relacionada, por lo anterior se concede para que el señor participe en el encuentro el cual se realizara en los días 15,16,17,18 de octubre del 2019.

La presente Comisión no genera costo de transporte, alimentación, y alojamiento para el Departamento de Antioquia

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder la Comisión de Servicios Remunerada al señor **HERNÁN ALBERTO VÉLEZ BALBÍN**, Director de Núcleo Adscrito a la Secretaria de Educación, para que participe del XXXIV Encuentro Nacional de Directivos de Núcleo de Educativo: "Putumayo Territorio Diverso y Ancestral, Juntos Podemos



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Trasformar la Educación”, el cual se realizara en los días 15, 16, 17, 18 de octubre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Comisión, no genera costos de trasporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Presidente de la Asociación de Directores de Núcleo Educativo del Departamento de Antioquia – ADNEA el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa,

**ARTÍCULO CUARTO:** Al término de la Comisión debe reincorporarse al cargo y al municipio en el que se encuentran adscritos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Revisó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	8/10/19
Revisó	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	8/10/19
Proyectó	Laura Murillo Morales	<i>Laura Murillo Morales</i>	8/10/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			